



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL

Resolución (CD) N° 3949/07

Buenos Aires, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución (CD) N° 2166/87 que regula el régimen de designación de autoridades de la revista universitaria Lecciones y Ensayos; y

CONSIDERANDO

Que a efecto de promover la participación de un mayor número de estudiantes es necesario modificar los requisitos de materias aprobadas sin disminuir el promedio académico de 8 puntos exigidos hasta el presente;
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en su sesión del día 13 de marzo de 2007;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación del artículo 16 de la Resolución (CD) N° 2166/87 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 16.
La Revista Lecciones y Ensayos estará a cargo de un Consejo de Redacción conformado por un Director, un Subdirector, un Secretario de Redacción, un cuerpo de Redactores y los colaboradores que concurren asiduamente a las reuniones. Todos ellos serán estudiantes de grado regulares de la Facultad, durarán un año en sus funciones con posibilidad de ser reelectos por un sólo periodo y dejarán de integrar el Consejo de Redacción al aprobar la última materia de su carrera.
Para ser designado en los cargos del Consejo de Redacción con excepción del de colaborador se requiere ser estudiante regular de la carrera de Abogacía, haber aprobado 11 (once) materias y tener un promedio no inferior a 8 (ocho) puntos".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Siga a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, Revista Lecciones y Ensayos y cumplido, archívese.-

CD 1476
ROBERTO A. CAMP
DIRECTOR
CONSEJO DIRECTIVO

ARTILIO A. ALTERINI
Decano